

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 21/2019

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA : 18 de enero de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido el siguiente informe de fiscalización ambiental, respecto de Sofoque Discoteque (en adelante, la empresa): DFZ-2016-875-XIII-NE-IA (Dicho informe está asociado a las actividades de fiscalización, para analizar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos a la unidad fiscalizada.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña María Francisca González Guerrero y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Mauro Lara Huerta.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Ariel Espinoza Galdames
Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- María Francisca González Guerrero, División de Sanción y Cumplimiento
- Mauro Lara Huerta

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.





COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción y Cumplimiento el informe de fiscalización Ambiental detallado a continuación:

Expediente:	DFZ-2016-875-XIII-NE-IA
Número Actividad	4560
Nombre de Unidad Fiscalizable	DISCOTEQUE SOFOQUE
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	BORIS CERDA PAVÉS
Funcionario que deriva informe de fiscalización	CLAUDIA PASTORE HERRERA
Detalle de antecedentes derivados	<ul style="list-style-type: none">• Acta Inspección• Informe de Fiscalización Ambiental• Ordinario Conductor de Acta de Inspección• Ordinario de Encomendación



Nº: 4560





ANEXO ACTA: DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

DFZ-2016-875-XIII-NE-IA

Fecha de inspección	Proyecto	Titular
31-01-2016	Discoteque Sofoque	Pamela Díaz Caica
	Tipo de establecimiento	R.U.T.
	Actividad Esparcimiento - Discoteca	[REDACTED]
	Motivo de la actividad de fiscalización	N° identificador de denuncia
	Denuncia	ID 1027

1. INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Norma asociada	Obligación	Observaciones	Conclusiones																		
Decreto Supremo N° 38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	<p>Artículo 7° .- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1</p> <p>(Extracto Tabla N° 1 D.S. N°38/11, MMA)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas [dBA]</th> <th>De 21 a 7 horas [dBA]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Zona Rural</td> <td colspan="2">Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 7 a 21 horas [dBA]	De 21 a 7 horas [dBA]	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III		<p>Se realizó exitosamente una (01) medición de nivel de presión sonora en periodo nocturno (31-01-2016), de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N° 38/2011 MMA), desde el patio delantero del domicilio ubicado en calle Obispo Javier Vásquez N° 3929-C de la comuna de Estación Central (Receptor N° 1), en condiciones de medición exterior.</p> <p>Una vez obtenido el Nivel de Presión Sonora Corregido, correspondiente a NPC (nocturno) de 52 dBA, de acuerdo con la ficha de evaluación de ruido de la actividad, se realizó la evaluación de los niveles medidos. Para esto se homologó la zona donde se ubica el receptor, concluyéndose que corresponde a la Zona IPB Mixta del Plan Regulador Comunal, siendo homologable a la Zona III del D.S. N° 38/2011 MMA.</p> <p>Con base en los límites que se deben cumplir para esta zona (50 dBA) y el NPC obtenido a partir de las mediciones realizadas en la fecha anteriormente señalada, se indica que existe superación en el receptor N° 1.</p>	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa para la Zona III en periodo nocturno, generándose una excedencia de 2 dBA en la ubicación del receptor N° 1, por parte de la actividad de Esparcimiento - Discoteca que conforma la fuente de ruido identificada.</p>
Zona	De 7 a 21 horas [dBA]	De 21 a 7 horas [dBA]																			
Zona I	55	45																			
Zona II	60	45																			
Zona III	65	50																			
Zona IV	70	70																			
Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III																				



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 31-enero-2016.	1.2 Hora de inicio: 01:59	1.3 Hora de término: 02:17
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 50 fogón Discoteque.		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Nicosio Retamables N° 85	Comuna: Estación Central	Región: Metropolitana
Coordenada Norte (WGS84): _____	Coordenada Este (WGS84): _____	Huso: 19S <input checked="" type="checkbox"/> 18S _____
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Pamela Diaz Coico	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): Pse. San Pedro Santedad N° 561	
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: Pamela Diaz Coico.		
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	
	D.S. N° 38/11	D.S. N° _____	D.S. N° _____	D.S. N° _____
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)			
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Cumplimiento de lo Normas antes señaladas.			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)
No hay

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

① Con fecha 24 de enero de 2016, siendo las 00:56 horas, personal técnico de la SEREMI de Salud R.M. se constituyó en domicilio ubicado en Obispo Javier Ussque N° 3929 comuna de Estación Central a fin de realizar mediciones de ruido según el procedimiento descrito en el D.S. N° 38/11 del MMA "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indican." ② Al momento de la visita, por condiciones meteorológicas no es posible realizar el procedimiento de medición. ③ Nuevamente con fecha 31 de enero de 2016 siendo las 01:00 horas, personal técnico de la SEREMI de Salud se constituyó en el domicilio antes individualizado con los mismos fines antes señalados. ④ Las mediciones se realizaron desde el patio delantero del domicilio y el ruido medido correspondió a música en voz alta y quimbombos por altavoz provenientes de la actividad "El Fogue Discoteque". ⑤ Cabe destacar que el procedimiento de fiscalización fue a raíz de la encomendación de acciones de fiscalización realizadas por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a través de su oficio Ord. N° 2173, de fecha 14/12/15, caso ID N° 1027. ⑥ El resultado de este procedimiento de fiscalización ambiental será informado a dicha Superintendencia para los fines que se estimen convenientes.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Pamela Diaz Caica		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	Nicasio Retamales N°85		
Comuna	Estación Central		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona IPB Zona Mixta, según PRC comuna de Estación Central		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6297028,61	Coordenada Este	343030,57

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	Larson Davis	Modelo	LxT1	N° serie	2626
Fecha de emisión Certificado de Calibración			03-12-2014		
Número de Certificado de Calibración			SON20140046		
Identificación calibrador					
Marca	Larson Davis	Modelo	CAL200	N° serie	8008
Fecha de emisión Certificado de Calibración			03-12-2014		
Número de Certificado de Calibración			CAL20140045		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Lento	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	1		
Calle	Obispo Javier Vásquez		
Número	3929-C		
Comuna	Estación Central		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6297024,76	Coordenada Este	342994,6
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona IPB Zona Mixta, según PRC comuna de Estción Central		
N° de Certificado de Informaciones Previas*			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III
	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural	

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	31-01-2016			
Hora inicio medición	1:05			
Hora término medición	1:17			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Patio delantero			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No afecta			
Temperatura [°C]	25,2	Humedad [%]	52	Velocidad de viento [m/s]
				0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Hernán Lefin Reyes	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SEREMI Salud R. M.	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis Imagen Satelital

Origen de la imagen Satelital: Googlemaps
 Escala de la imagen Satelital: -

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19 H	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
		N		●	Punto de Medición	N	6297022,01
		E				E	342997,69
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	52,4	50,3	55,7
	52,2	48,8	54,9
	51,8	50	54,3
Punto 2	 	 	
	 	 	
	 	 	
Punto 3	 	 	
	 	 	
	 	 	

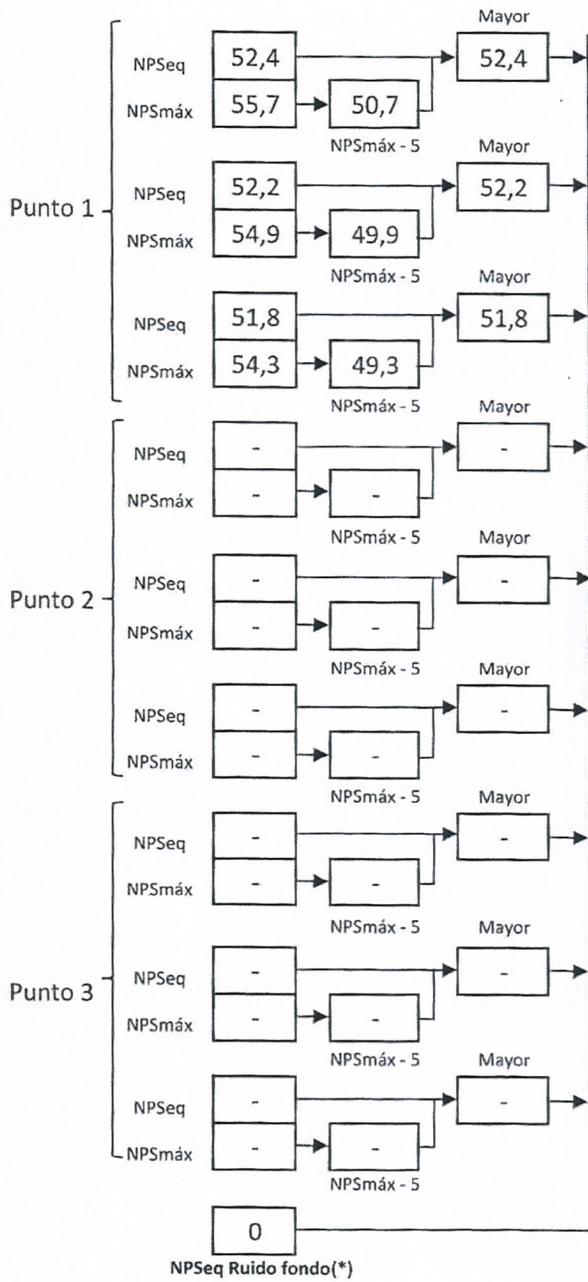
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

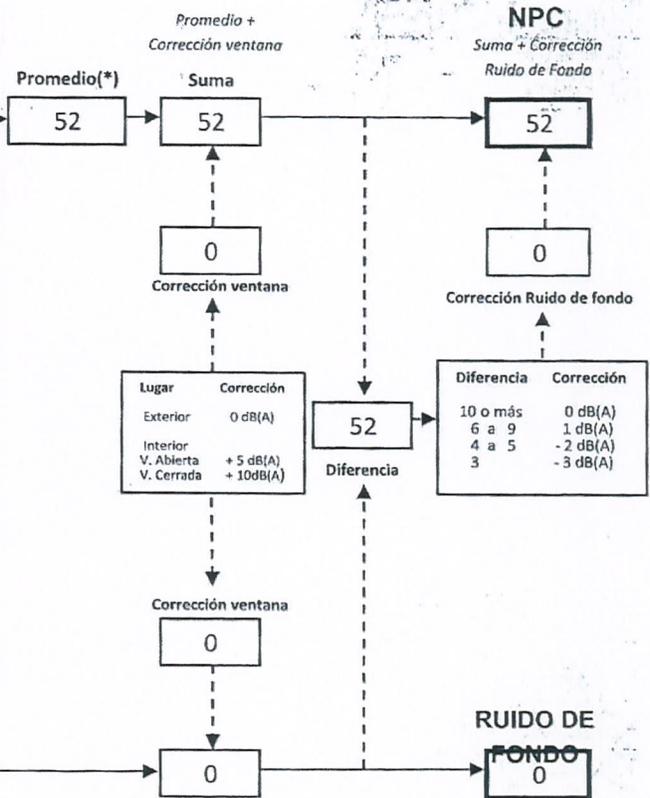
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	 					

Observaciones:
 El ruido de fondo no afecta la medición

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
Seleccione	



(*) Aproximar a números enteros



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20140046
Página 1 de 6 páginas

LABCAISP

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
Tel.: (56 – 2) 575 55 61.
www.ispch.cl

INSTRUMENTO : Larson Davis
MODELO INSTRUMENTO : LXT1
NÚMERO SERIE INSTRUMENTO : 2626
MARCA MICRÓFONO : PCB
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 118002
FECHA CALIBRACIÓN : 03/12/2014
TÉCNICO : MSV
MODELO MICRÓFONO : 377B02

Mauricio Sánchez Valenzuela Técnico de calibración	
Mauricio Sánchez Valenzuela Director Técnico	

LABORATORIO DE RUIDO Y VIBRACIONES
Dr. Salvador Oquendo
Instituto de Salud Pública
de Chile

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

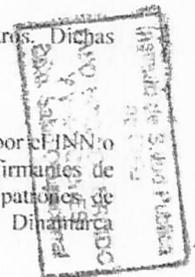
Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos Instituto de Salud Pública

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 575 55 61.

www.ispch.cl

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 2°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
IT-512.03-005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados por cualquiera de los organismos de acreditación firmantes de acuerdo EAL – Calibración. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer Dinamarca (acreditado por DANAK y/o ENAC por ahora) e INTA (acreditado por ENAC).
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**



Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
113.96	1000	0	0	NO	113.97	113.96	0.01	0.16	1.4	-1.4
114.00	1000	0	0	SI					1.4	-1.4

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA****Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	63	-0.8	0	113.27	113.41	-0.14	0.20	2.5	-2.5
113.98	125	-0.2	0	113.87	113.99	-0.12	0.20	2	-2
113.95	250	0	0	114.07	114.16	-0.09	0.20	1.9	-1.9
113.94	500	0	0	114.07	114.15	-0.08	0.20	1.9	-1.9
113.96	1000	0	0.2	113.97	-	-	-	-	-
113.96	2000	-0.2	0.5	113.67	113.47	0.20	0.20	2.6	-2.6
113.85	4000	-0.8	1.3	112.57	111.96	0.61	0.20	3.6	-3.6
113.99	8000	-3	3.4	108.87	107.80	1.07	0.20	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

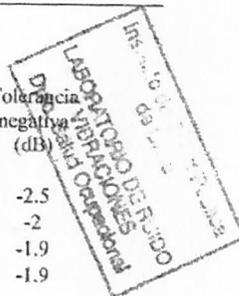
Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	95.00	95.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
125.10	8000	OVERLOAD	123.90	-	-	1.4	-1.4
120.10	8000	118.80	118.90	-0.10	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	113.90	-	-	-	-	-
110.10	8000	108.90	108.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	103.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	98.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	93.90	93.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
90.10	8000	89.00	88.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	83.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	78.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	73.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	68.90	68.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	63.90	63.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	58.90	58.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	53.90	53.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	48.90	48.90	0.00	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	43.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
44.10	8000	43.00	42.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
43.10	8000	42.00	41.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
42.10	8000	41.00	40.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
41.10	8000	40.10	39.90	0.20	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	38.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.00	37.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.00	36.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.00	35.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.00	34.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	33.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.00	32.90	0.10	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.00	31.90	0.10	0.14	1.4	-1.4

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

DIFERENCIA DE INDICACIÓN**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	NPS Fast	114.00	-	-	-	-	-
114.00	1000	NPS Slow	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
114.00	1000	Leq	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	A	114.00	-	-	-	-	-
114.00	1000	C	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
114.00	1000	Z	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS**Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	4000.00	-	-	115.00	-	-	-	-	-
114.00	4000.00	200	0.125	113.80	114.02	-0.22	0.082	1.3	-1.3
114.00	4000.00	2	0.125	96.70	97.01	-0.31	0.082	1.3	-2.8
114.00	4000.00	0.25	0.125	87.60	88.01	-0.41	0.082	1.8	-5.3

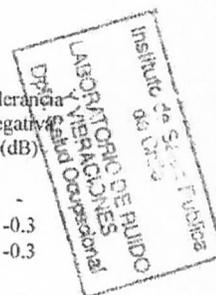
Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	4000.00	-	-	114.90	-	-	-	-	-
114.00	4000.00	200	1	107.40	107.48	-0.08	0.082	1.3	-1.3
114.00	4000.00	2	1	87.80	87.91	-0.11	0.082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	4000.00	-	114.90	-	-	-	-	-
114.00	4000.00	200	107.89	107.91	-0.02	0.082	1.3	-1.3
114.00	4000.00	2	87.90	87.91	-0.01	0.082	1.3	-2.8
114.00	4000.00	0.25	78.76	78.88	-0.12	0.082	1.8	-5.3

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	L _{peak} -L _c	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	8000	-	-	113.00	-	-	-	-	-
113.00	500	-	-	113.00	-	-	-	-	-
116.00	8000	Uno	3.4	115.70	116.40	-0.70	0.082	3.4	-3.4
113.00	500	Semiciclo positivo	2.4	115.20	115.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4
113.00	500	Semiciclo negativo	2.4	115.20	115.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
118	4000	Semiciclo positivo	120.20	-	-	-	-	-
118	4000	Semiciclo negativo	120.60	120.20	0.40	0.14	1.8	-1.8

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Código: CAL20140045

Code:

Página 1 de 1 páginas (más anexo)

Page ___ of ___ pages (plus document attached)

ISP – Laboratorio de Calibración Acústica ISP.

Sección Ruido y Vibraciones- Departamento de Salud Ocupacional – Instituto de Salud Pública

Marathon 1000 – Nuñoa – Santiago

Teléfono: 56 2 2575 5561

www.ispch.cl – calibracionacustica@ispch.cl

INSTRUMENTO <i>Instrument</i>	Calibrador
FABRICANTE <i>Manufacturer</i>	Larson Davis Marca:
MODELO <i>Model</i>	CAL200 Modelo
Número de serie <i>Serial number</i>	8008 Número de serie
PETICIONARIO <i>Customer</i>	SEREMI RM
FECHA DE CALIBRACIÓN <i>Calibration date</i>	03 – 12 – 2014
PROCEDIMIENTO <i>Procedure</i>	IT-512.03-007
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN <i>Calibration Technician</i>	Mauricio Sanchez V.

Signatario autorizado
Authorized signatory

Fecha de emisión 03 – 12 – 2014
Date of issue

Mauricio Sanchez V.
Director Técnico

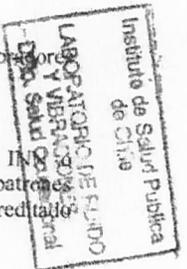
LABORATORIO DE RUIDO
Y VIBRACIONES
Dpto. Salud Ocupacional

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
 $T = 23^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C} / \text{H.R.} = 50\% \pm 20\% / P = 95\text{kPa} \pm 10\text{kPa}$
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
 $T = 23^{\circ}\text{C} / \text{H.R.} = 50\% / P = 101,325\text{kPa}$
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
 IT 512 03 007
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
 Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibración de Instrumentos Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
 Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por INM y laboratorios acreditados internacionalmente. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer Dinamarca (acreditado por DANAK) y Agilent Technologies (acreditado internacionalmente).
- **OBSERVACIONES:**
 Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**



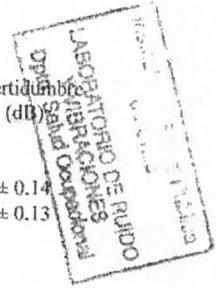
Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.05	0.05	0.40	-0.40	± 0.14
114.00	1000.00	114.08	0.08	0.40	-0.40	± 0.13



Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058
114.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.256	0.000	0.256	3.000	± 0.070
114.00	1000.00	0.356	0.000	0.356	3.000	± 0.097

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.16	0.16	10.00	-10.00	± 0.50
114.00	1000.00	1000.00	1000.15	0.15	10.00	-10.00	± 0.50

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

N° 94-2016

A:	Jefe de División de Fiscalización
De:	Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Fecha de solicitud:	01-04-2016 10:13 AM

1. ANTECEDENTES DEL DENUNCIADO	
Nombre denunciado:	Restaurant en Nicasio Retamales con Obispo Javier Vásquez
RUT denunciado:	Sin Información
Región:	Región Metropolitana
Comuna:	Estación Central
Unidad Fiscalizable:	DISCOTEQUE SOFOQUE
Descripción breve Proyecto o Instalación:	Discoteque
Sancionatorios asociados al denunciado:	-

2. ANTECEDENTES DE LA(S) DENUNCIA(S)

Caso Nro.	Fecha de ingreso	Denunciante	Origen	Prioridad
1027-2015	07-08-2015	Mario Antonio Cartes Donoso	ciudadana	Baja

Caso Nro.	Tipo de Instrumento	Instrumento	Hecho(s) denunciado(s)	Materia Ambiental
1027-2015	Norma de Emisión	D. S. N° 38/2011 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146, de 1997, MINSEGPRES	Se denuncian ruidos provenientes de local de comida, especialmente, música hasta altas horas de la noche.	Ruidos y/o vibraciones

Afectaciones Identificadas	-
Observaciones sobre denuncia(s)	-

3. PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR
Inspección ambiental



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. N° 2173

ANT.:

MAT.: Encomienda actividades de fiscalización ambiental,
relacionada con ruidos molestos.

Santiago, 14 DIC 2015

A : SEREMI DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

En marco del Subprograma de Fiscalización Ambiental de Normas de Emisión del año 2015, se encomiendan a usted las siguientes actividades originadas por denuncias de ruidos molestos para que realice las acciones de fiscalización pertinentes. Las actividades encomendadas se presentan en la siguiente tabla y los antecedentes de estas se encuentran en formato digital en el disco adjunto:

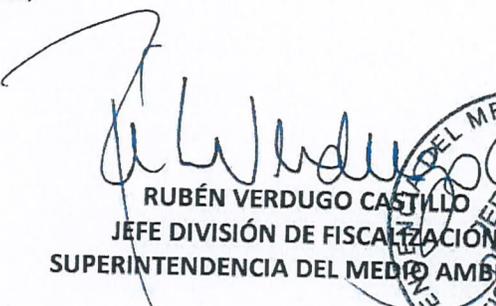
N° ID	Actividad/Fuente Emisora	Afectado	Dirección	Teléfono
1049	Ruidos Constructora Nueva Concepción S.A., Santiago	Jorge Concha	Vicuña Mackena Subercaseaux N° 1441	
393	Ruidos y Olores empresa de etiquetas autoadhesivas, Quinta Normal	Elba Quintana Cabrales	Córdova y Figueroa N° 1128	
365	Ruidos mall de El Mercurio, Santiago	Elisabeth del Carmen Flores Pérez	Dr. Sotero del Río N° 326 oficina 1406	
1050	Ruidos Refrigeradores Industriales, Puente Alto	Liliana Mojer Tudezca	México N° 3196, Villa San Francisco	
1027	Ruidos Restaurant en Nicasio Retamales, Estación Central	Mario Cartes Donoso	Obispo Javier Vásquez N° 3929-C	
1048	Ruidos Servicentro de Combustibles con Lavado de Autos, Puente Alto	Exequiel Monroy Moreno	Argentina N° 46	
757	Ruidos Moguerza, Santiago	Rodrigo Páez Valdivia	Compañía N° 504	
1178	Ruidos El Dante, Las Condes	Mirna Vásquez Benavides	Calle El Dante N°4333	
1187	Ruidos Perforock, Colina	Juan Pablo Blanche Reyes	Calle Lo Arcaya S/n	
1260	Ruidos Morandé N° 538, Santiago	Claudio Pérez Álvarez	No registrada	
1252	Ruidos Testigos de Jehová, La Florida	Elena Delgado	Calle Valentina Leppe N°10504	
71	Ruidos corte leña vecino, Talagante	María González Miranda	Esmeralda N° 714	
689	Ruidos junta vecinos Libertad Valdés Prat, Melipilla	Cristián Rodrigo Carrasco Cares	Calle Valdés N° 891	
438	Ruidos Jardín Infantil, Maipú	Mario Díaz Choapa	Avenida Pajaritos N° 5047	
652	Ruidos Jardín Infantil Manos	Karina Cofré	Reserva Músculo Músculo Tumb N° 2040	

N° ID	Actividad/Fuente Emisora	Afectado	Dirección	Teléfono
1282	Ruidos Frigorífico, Maipú	Everardo Córdova Barrera	Calle Lago Castelgandolfo N° 18495	
1373	Ruidos Supermercado Tottus, Vitacura	Consuelo Vega	Vitacura N° 9009	
1152	Ruidos Molestos Carlos Rojas, Quinta Normal	Juan Rodrigo Estrada Cuevas	Fierro N°4019	
1313	Ruidos Molestos Empresa Improtel, Cerrillos	Carmen Soto y Ana Núñez Herrar	Horacio Román Salinas N° 2070	
1181	Ruidos Muebles Arredondo, Santiago	Claudio Álvarez Álvarez	Rancagua N° 9794	
1295	Fábrica Ruidos Villa Los Aromos, Puente Alto	Juan Andrés Rojas Zamorano	Luis Barros Borgoño N° 436	
1263	Ruidos Supermercado Líder Pajaritos, Maipú	Cristián Esteban Mesías	Abadía N° 286, Maipú	
2061	Ruidos, Cerrillos	Jorge Moreno	Calle Costanera Norte N° 440, Depto B-13, Cerrillos	

Adicionalmente, se solicita utilizar el nuevo formato de reporte técnico para actividades de evaluación de la Norma de Emisión de Ruidos (D.S. N° 38/2011 del MMA), para efectos de reportar lo relativo a las mediciones que se realicen producto del listado de denuncias, incorporando en él la evaluación respecto de los límites aplicables según la normativa que se requerirán para completar la actividad de fiscalización.

Finalmente, solicito a usted que en la medida que sean ejecutadas las acciones de fiscalización, remita a la brevedad posible a esta Superintendencia los antecedentes recabados en las actividades realizadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE




 CPM/BCP

Adjunto:

CD con detalle de las denuncias.

Distribución:

1.- SEREMI de Salud Región Metropolitana, Miguel de Olivares N° 1229, Santiago.

CC:

1.- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente, Santiago.
 2.- Boris Cerda Pavés, Teatinos N° 280, Piso 8, Santiago.

ORD. D.S.C. N°: 001672

ANT.: ORD. N° 1400/24/2016, de la I.
Municipalidad de Estación Central, de
fecha 22 de agosto de 2016.

MAT.: Informa sobre antecedentes que
indica.

Santiago, 02 SEP 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. RODRIGO DELGADO MOCARQUER
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

A través del documento referido en el Ant. y anexos, esta Superintendencia ha tomado conocimiento de los antecedentes derivados por Ud., solicitando información respecto a actividades de fiscalización a un local de comidas, ubicado en calle Nicasio Retamales N° 85, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Al respecto, podemos informar que según consta en nuestros registros, la denuncia efectuada por el señor Mario Antonio Cartes Donoso asociada a este caso, ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 1027-2015. En virtud de lo anterior, con fecha 14 de diciembre de 2015, mediante el ORD. N° 2173, la Superintendencia del Medio Ambiente encomendó a la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana actividades de fiscalización ambiental, consistentes en mediciones de ruidos provenientes del local indicado.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

AMB

Carta Certificada:

- Sr. Rodrigo Delgado Mocarquer. Alcalde I. Municipalidad de Estación Central. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.
- Sr. Mario Antonio Cartes Donoso. Calle Obispo Javier Vásquez 3929-C, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- Sra. María Isabel Mallea. Jefa Oficina Región Metropolitana SMA.



MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

ALCALDÍA



ORD. N° 1400/ 2 4 /2016

ANT. ING 1021/17, 30.09.15

MAT. Reclamo por ruidos molestos
ID 1027 – 2015

ESTACIÓN CENTRAL, 22 AGO 2016

A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
SEÑOR CRISTIÁN FRANZ THORUD

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
SEÑOR RODRIGO DELGADO MOCARQUER

1. Mediante Ord. N° 2100/11 de fecha 07.08.2015, se solicita la fiscalización técnica al local ubicado en calle Nicasio Retamales 85, con giro Discoteque, de propiedad de Pamela Díaz Caica, Rut. [REDACTED] debido a los constantes reclamos de los vecinos por el excesivo volumen de la música, lo cual les impide un adecuado dormir.
2. Se recepciona copia del Ord S.S.C N° 2071 de fecha 28.09.2015, donde la Superintendencia informa que recibió la denuncia, siendo incorporada al sistema con el ID 1027-2015.
3. Se solicita a usted informar sobre la fiscalización realizada, debido a que los reclamos de los vecinos han continuado, ya que la discoteque sigue colocando la música a un volumen muy alto.

Saluda atentamente a usted,



RODRIGO DELGADO MOCARQUER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Inspección General
- Dirección Seguridad, Prev. Y Part. Ciudadana.

RDM/ACC/GSC/CCT.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C. N°: 2071

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANT.:

ORD. N° 2100/11 de fecha 07 de agosto de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 28 SEP 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. MARIO CARTES DONOSO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, por ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada, provenientes del local de comidas, ubicado en calle Nicasio Retamales N° 85, comuna de Estación Central, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 1027-2015. Su contenido será incluido en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Carta Certificada:

- Mario Cartes Donoso. Calle Obispo Javier Vázquez N° 3929-C, Estación Central, Región Metropolitana.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- María Isabel Mallea, Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA.
- Rodrigo Delgado Mocarquer. Alcalde Ilustre Municipalidad de Estación Central. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, Estación Central, Región Metropolitana.

ORD. D.S.C. N°: 2071

ANT.: ORD. N° 2100/11 de fecha 07 de agosto de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 28 SEP 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. MARIO CARTES DONOSO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, por ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada, provenientes del local de comidas, ubicado en calle Nicasio Retamales N° 85, comuna de Estación Central, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 1027-2015. Su contenido será incluido en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Carta Certificada:

- Mario Cartes Donoso. Calle Obispo Javier Vázquez N° 3929-C, Estación Central, Región Metropolitana.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- María Isabel Mallea, Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA.
- Rodrigo Delgado Mocarquer. Alcalde Ilustre Municipalidad de Estación Central. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, Estación Central, Región Metropolitana.

Carta N°: 2070

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Santiago, 28 SEP 2015

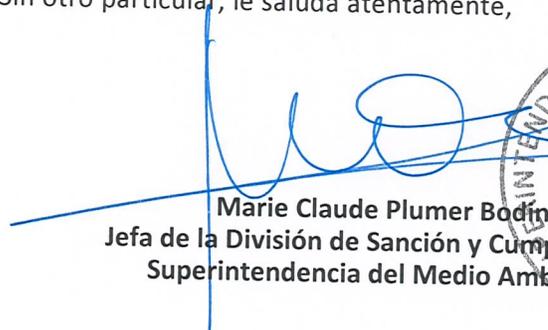
ADMINISTRADOR LOCAL NICASIO RETAMALES N° 85:

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada, provenientes del local de comidas, ubicado en calle Nicasio Retamales N° 85, comuna de Estación Central, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




Carta Certificada:

- Administrador local de comidas, calle Nicasio Retamales N° 85, Estación Central, Región Metropolitana.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- María Isabel Mallea, Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA.



MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

ORD. Nº 2100/ 11 /2015
ANT. ING 01024, 20.07.15.
MAT. Reclamo por ruidos molestos.

ESTACIÓN CENTRAL, 07 AGO 2015

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
A : SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
DON CRISTIÁN FRANZ THORUD

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 19.300, el Alcalde suscrito pone en conocimiento a usted, para su fiscalización el denuncia realizado por el Sr. Mario Cartes Donoso, quién expone que en el local ubicado en Nicasio Retamales 85 el volumen de la música es excesivo durante la madrugada no permitiendo dormir a los vecinos.
2. Con fecha 27.07.15, la Dirección de Inspección General concurrió a fiscalizar el local, de propiedad de Pamela Díaz Caica, Rut. [REDACTED] constatando que cuenta con las siguientes patentes vigentes y al día:
 - Patente Nº 400801, giro discoteque.
 - Patente Nº 217609, giro restaurant comercial.
 - Patente Nº 400748, giro restaurant diurno.
3. Se solicita proceder a una Fiscalización Técnica de los ruidos molestos generados por el local en cuestión, para encontrar una solución definitiva a este problema.

Saluda atentamente a usted,



RODRIGO DELGADO MOCARQUER
ALCALDE

c.c.:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Inspección General
- Dirección Seguridad, Prev. Y Part. Ciudadana.

GSC/CCT.

Carlos Rodríguez

DENUNCIA / RECLAMO

DATOS DENUNCIANTE	
*NOMBRE	MARIO ANTONIO CAJTES DONOSO
CNI	12 276 857-0
*DIRECCIÓN	Obispo JAVIER VIZQUEZ 3929-C
*TELÉFONO RED FIJA	solo celi: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DENUNCIADO	
NOMBRE	Local de comida, restaurant
*DIRECCIÓN EXACTA	Nicasio Retamales c/n Obp. Javier Vizquez

Señor Director de Inspección General:

A través de la siguiente carta vengo a exponer la siguiente denuncia y/o reclamo

Sobre EXCESIVO VOLUMEN DE MUSICA hasta altas horas de la madrugada del local que se encuentra entre el Cafe y Distribuidora de copas AMERICANAS. Que se supone la Municipalidad a otorgado los permisos correspondientes pero lo bulls los fines de semana no permiten dormir no solo a quien suscribe este reclamo sino tambien a los vecinos, personas de edad y niños. tambien considero que es irresponsable autorizar funciones tipo de disco o usable la noche del día domingo y madrugada del lunes ya que se entiende que los vecinos necesitamos descansar para trabajar en la mañana. Sin perjuicio de lo anterior como vecinos llevamos mucho tiempo luchando con la delincuencia, en este del alcohol en la via publica y trafico de drogas. Para que ahora autorizen un usable en la misma intersección fomentando asi lo antes mencionado. Vivos hace 43 años aqui y soy propietario al igual que mis vecinos y exijo nuestros derechos en forma respetuosa y formal ya que el derecho a descanso y a tener un barrio tranquilo es de todos. ATTE A Ud.

Atentamente,

MARIO A. CAJTES
Nombre y Firma

Los datos (*) es obligación que sean llenados. Si requiere respuesta por escrito deberá señalar correo electrónico, o en su lugar deberá comunicarse al fono 6773541 para coordinar la fecha de retiro de su respuesta en esta dependencia municipal

